



Inf.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadreadab.gob.pe – Telf. 061481079

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°257-2022-MPPA-AL-GM

Aguaytia, 27 de setiembre del 2022.

VISTO. – El Expediente Interno N°05266-2022; El Informe N°0343-2022-SGDSyE-MPPA-A; El Informe N°0571-2022-GDSE-MPPA-A; La Carta N°2070-2022-GAF-MPPA-A; El Memorandum N°1583-2022-GPPYR-MPPA-A; El Carta N°1625-2022-GPPYR-MPPA-A; El Informe N°087-2022-SGL-GAF/MPPA-A; La Carta N°02091-2022-GAF-MPPA-A; El Informe Legal N°460-2022-MPPA-AL-GM-GAJ- BLBT.

CONSIDERANDO. –

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que mediante INFORME N°0343-2022-SGDSyE-MPPA-A, de fecha 08 de setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Empadronamiento se dirige a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico cuyo asunto refiere: Solicito autorización de encargo interno; Para realizar “Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de Seis (06) Años en los Nueve (09) Establecimiento de Salud de Nuestro Distrito de Padre Abad”, que se desarrollara los días: 28 de setiembre hasta el jueves 06 de octubre del presente año según el siguiente detalle:

CUADRO N° 02-CUADRO DE GASTOS Y BIENES Y SERVICIOS“Homologacion y Actualizacion en los Nueve (09) Establecimiento de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad, correspondiente al año 2022.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
1	MILLAR	S/.40.00	PAPEL BONG	S/. 40.00
4	UNIDAD	S/. 6.00	HUELLERO	S/.24.00
1	CAJAS	S/.13.00	MASCARILLAS	S/.13.00
2	CAJA	S/.10.00	LAPICERO(AZUL Y NEGRO)	S/.20.00
3	UNIDAD	S/.12.00	TABLERO DE MADERA	S/. 36.00
TOTAL, DE BIENES				S/ 133.00
SERVICIOS				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	DESCRIPCION	MONTO
1	GLOBAL	30	HOSPEDAJE	S/.960.00
1	GLOBAL	288	ALIMENTACION	S/.1152.00
1	GLOBAL	150	PASAJE	S/.1200.00
TOTAL DE SERVICIOS				S/ 3,312.00
TOTAL,DE BIENES Y SERVICIOS				S/ 3,445.00

Que, mediante INFORME N°0571-2022-GDSE-MPPA-A, de fecha 14 de setiembre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Remito el presente informe para que a través de su despacho autorice el encargo interno a nombre del Bach. Jano Yerman Saavedra Rivadeneyra-Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento; Para realizar “Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad”, por el monto de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante CARTA N°2070-2022-GAF-MPPA-A, de fecha 22 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, cuyo asunto refiere: Solicito Certificación Presupuestal por concepto de Encargo Interno Para realizar “Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad”, por el monto de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@munipadreabad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, mediante MEMORANDUM N°1583-2022-GPPYR-MPPA-A, de fecha 22 de setiembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a la Sub Gerencia de Presupuesto cuyo asunto refiere: Solicito Certificación Presupuestal por concepto de Encargo Interno Para realizar "Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad", por el monto de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante la CARTA N°1625-2022-GPPYR-MPPA-A, de fecha 22 de setiembre del 2022, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas cuyo asunto refiere: Remito a Ud. La Certificación Presupuestal N°1302 por concepto de encargo interno Para realizar "Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad", por el monto de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante el INFORME N°087-2022-SGL-GAF/MPPA-A, de fecha 23 de setiembre del 2022, la Sub Gerencia de Logística se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas cuyo asunto refiere: Por lo expuesto la Sub Gerencia de Logística a realizado las indagaciones del compromiso asumido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico llegando a la conclusión que se asigne el encargo interno por la suma de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles). A nombre del Bach. Jano Yerman Saavedra Rivadeneyra – Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento;

Que, mediante CARTA N°02091-2022-GAF-MPPA-A, de fecha 26 de setiembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Solicito la aprobación del encargo interno para realizar "Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad, a nombre del Bach. Jano Yerman Saavedra Rivadeneyra – Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento, por el monto de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME LEGAL N°460-2022-MPPA-AL-GM-GAJ- BLBT, de fecha 27 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige a Gerencia Municipal cuyo asunto refiere: Opina, Aprobar, el Encargo Interno, para realizar la Actividad: "Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad". Que se desarrollara los días: Miércoles 28 de setiembre hasta el Jueves 06 de octubre del año 2022; por el monto de S/.3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles). Por los fundamentos expuestos en el presente informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades - - "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante DIRECTIVA DE TESORERÍA N°001-2007-EF/7715, modificado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004-2009-EF-77.15 con Decreto Supremo N°350-2015-EF/77, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N.º 002-2007-EF-77.15 ; Establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, mediante DIRECTIVA N°003-2021-GPPYR-MPPA, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°051-2021-MPPA-AL-GM; Establece Los Lineamientos y Procedimientos para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos, bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; Su objetivo es otorgar excepcionalmente a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad- Aguaytia, los Recursos Financieros Necesarios para la ejecución del gasto atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales; Así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos a las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Av. Simon Bolivar N° 536 – Aguaytia – Padre Abad – Ucayali

Email: alcaldia@municipadreadad.gob.pe – Telf. 061481079

Que, la ejecución de los gastos establecidos del PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD, el beneficiario tiene la obligación de ejecutar los gastos únicamente en las actividades establecidas en el presupuesto, asimismo, adquirir los bienes y servicios en los proveedores dedicados a las actividades de las mismas según sus actividades descritas en la SUNAT, por otro lado, los comprobantes de pago deben estar emitidos en el plazo establecido para ejecutar la actividad y con arreglo a ley, bajo responsabilidad funcional, debiendo finalmente efectuar la devolución oportuna de lo no ejecutado y la rendición correspondiente documentadamente en el plazo establecido en la Directiva de Tesorería;

Que, asimismo, Conforme a lo señalado en los párrafos precedentes; corresponde Autorizar el Encargo Interno, para realizar la Actividad denominada: "Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad", con la única finalidad de mejorar la calidad de vida de niños y adolescentes de nuestra jurisdicción;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N°196-2022-MPPA-A, de fecha 01 de agosto del 2022, que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Encargo Interno, para realizar la Actividad: "Trabajos de Homologación y Actualización de Niñas y Niños Menores de seis (06) en los nueve (09) establecimientos de Salud de nuestro Distrito de Padre Abad". Que se desarrollara los días: Miércoles 28 de setiembre hasta el Jueves 06 de octubre del año 2022; por el monto de S/3,445.00 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles). Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el Encargo Interno sea girado a nombre del Servidor **BACH. JANO YERMAN SAAVEDRA RIVADENEYRA – SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPADRONAMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, quien deberá de tener en cuenta los considerandos y prerrogativas de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/7715 y Directiva N°003-2021-GPPyR-MPPA-A.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, que, la ejecución de los gastos establecidos en el PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD; El beneficiario tiene la obligación de ejecutarlos únicamente en las actividades establecidas en el presupuesto, asimismo, adquirir los bienes y servicios en los proveedores dedicados a las actividades de las mismas según sus actividades descritas en la SUNAT, por otro lado, los comprobantes de pago deben estar emitidos en el plazo establecido para ejecutar la actividad y con arreglo a ley, bajo responsabilidad funcional, debiendo finalmente efectuar la devolución oportuna de lo no ejecutado y la rendición correspondiente documentadamente en el plazo establecido en la Directiva de Tesorería.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a Secretaria General la notificación y distribución respectiva a las áreas competentes de esta Entidad Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Ing. Violeta Orta Espinoza
GERENTE MUNICIPAL